MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1744 /
Solicita autorizar proceso de licitación que indica.

REQUINOA, 10 JUL 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1273 de fecha 07.07.2023 mediante el cual se solicita autorización para iniciar proceso de licitación a través del portal Mercado Público la "**Servicio de ayudantes mantención aseo y ornato diversas dependencias municipales y en bienes nacionales de uso público para la Municipalidad de Requínoa en su línea n° 02, con dependencia del Departamento de Medio Ambiente**, por el período comprendido desde la fecha de adjudicación al 31 de Diciembre de 2023, por un monto mensual de $620.000 impuesto incluido. Adjunta Bases Administrativas y Anexos. Se designará a una "Comisión Evaluadora" integrada por 3 (tres) funcionarios municipales, Delfa Alejandra Silva González, Jefa Departamento de Medio Ambiente. Johana Pardo Román, Jefe del Departamento de Recursos Humanos. Luis González Montecinos Encargado de Aseo y Ornato. O quienes los subroguen, para que efectúen el análisis y evaluación de las ofertas recibidas.

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° de fecha
- El Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de licitación a través del portal Mercado Público la "**Servicio de ayudantes mantención aseo y ornato diversas dependencias municipales y en bienes nacionales de uso público para la Municipalidad de Requínoa en su línea n° 02, con dependencia del Departamento de Medio Ambiente"**, con dependencia del Departamento de Medio Ambiente, por el período comprendido desde la fecha de adjudicación al 31 de Diciembre de 2023, por un monto mensual de $620.000 impuesto incluido.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta N°215.22.08.999 "Otros" Área de gestión (Servicios Comunitarios) Programa Servicios y Suministro Municipalidad, presupuesto vigente año 2023.

APRUEBASE Bases Administrativas y Anexos.

DESIGNESE Comisión Evaluadora, integrada por 3 (tres) funcionarios municipales, Delfa Alejandra Silva González, Jefa Departamento de Medio Ambiente. Johana Pardo Román, Jefe del Departamento de Recursos Humanos. Luis González Montecinos Encargado de Aseo y Ornato. O quienes los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MZS/LGE/ASG/lgm
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
DIDECO (1)
Dep.Medio Ambiente (1)